

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2573

COMISION DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES
Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO

Impreso el día 24 de julio de 2007

Término del artículo 113: 2 de agosto de 2007

SUMARIO: **Campaña** de difusión en la provincia de Santa Fe, sobre los perjuicios que ocasiona el exceso de consumo de alcohol. Realización. **Storero, Beccani, Morini y Tate.** (652-D.-2007.)

Borocotó. – Carmen Román. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Storero, Beccani, Morini y Tate, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de una campaña de difusión sobre los perjuicios que ocasiona el exceso del consumo de alcohol; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Storero, Beccani, Morini y Tate, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de una campaña de difusión sobre los perjuicios que ocasiona el exceso del consumo de alcohol. Con la adecuación realizada de acuerdo al reglamento, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lucía Garín de Tula.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice en la provincia de Santa Fe una amplia campaña de difusión sobre los perjuicios que ocasiona el exceso en el consumo de alcohol.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Lucía Garín de Tula. – Marisa Alvarez Rodríguez. – Pedro J. Morini. – Gustavo J. A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Guillermo de la Barrera. – Eva García de Moreno. – Nancy González. – Alberto Herrera. – Eduardo Lorenzo

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Salud de la Nación acaba de difundir los resultados de estudios y encuestas sobre el consumo de bebidas y de los mismos se desprende que Santa Fe encabeza la triste lista del excesivo consumo. Estas altas cifras ya se visualizaban en el año 2004.

Dentro de esos datos, los jóvenes entre 18 y 24 años priorizan la combinación de esas bebidas con drogas inhalantes, pastillas o marihuana. Por eso, en los servicios de toxicología se atiende cada vez con mayor frecuencia a menores, que en ciertos casos no llegan a tener 10 años de edad.

Las consecuencias de este exceso aumentan, por ejemplo, si se conduce un vehículo, ya que se pone en riesgo la salud colectiva.

La ley nacional 24.788 del año 1997 se refiere a la “lucha contra el alcoholismo” y establece que las obras sociales deben reconocer al alcoholismo como enfermedad y establecer su tratamiento. Pero al no estar reglamentada, evita en muchos casos tener éxito en la tarea para combatir este mal.

Los perjuicios serán mayores si el Estado no prioriza una acción inmediata y efectiva.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Hugo G. Storero. – Alberto J. Beccani. –
Pedro J. Morini. – Alicia E. Tate.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice en la provincia de Santa Fe una amplia campaña de difusión sobre los perjuicios que ocasiona el exceso en el consumo de alcohol.

*Hugo G. Storero. – Alberto J. Beccani. –
Pedro J. Morini. – Alicia E. Tate.*

